

Dec. No. 55-08 que autoriza al Teniente General Ramón Antonio Aquino García, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-08

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Manuel de Jesús Florentino y Florentino, E.N., a los fines de que se le autorice aceptar y usar la Medalla “Orden de la Bandera Resplandeciente con Gran Cordón”, que le fuera conferida al Teniente General Ramón Antonio Aquino García, E.N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana por el Gobierno de la hermana República de China, (Taiwán).

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Teniente General Ramón Antonio Aquino García, E.N., queda autorizado a aceptar y usar la Medalla “Orden de la Bandera Resplandeciente con Gran Cordón”, que le fuera conferida por el Gobierno de la hermana República de China, (Taiwán).

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ